

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 599 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Angélica Sánchez Hernández, Ana Isabel Sánchez Rayón y Silvia Sánchez Rayón, contra la empresa Luchoro, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 363 de 2012

Fallo.—Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por doña Angélica Sánchez Hernández, doña Ana Isabel Sánchez Rayón y doña Silvia Sánchez Rayón, declaro la improcedencia de los despidos de las actoras, y con extinción de la relación laboral desde el día 12 de junio de 2012, se condena a la empresa demandada Luchoro, S.L., a que abone a las mismas en concepto de indemnización las cantidades siguientes:

Para Angélica Sánchez Hernández: 8.139,67 euros.

Para Ana Isabel Sánchez Rayón: 13.216,70 euros.

Para Silvia Sánchez Rayón: 13.216,70 euros.

Asimismo se condena al abono de los salarios adeudados que ascienden a las siguientes cantidades:

Para Angélica Sánchez Hernández: 5.883,14 euros.

Para Ana Isabel Sánchez Rayón: 5.928,39 euros.

Para Silvia Sánchez Rayón: 5.928,39 euros.

Y para que sirva de notificación en forma a Luchoro, S.L., expido la presente en Talavera de la Reina a 20 de diciembre de 2012.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-538